

**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL**

**ACTA SESION ORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL**

En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Chiguayante, del día miércoles 03 de Agosto de 2011, siendo las 18:45 horas, se da por iniciada la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal.

Preside la Sesión el Presidente del Concejo, Don Tomás Solís Nova, Alcalde de la Comuna; y actúa como Secretario Subrogante del Concejo, Don Ernesto Reyes Pavez, Secretario Municipal (S).

CONCEJALES ASISTENTES

- Sr. José Antonio Rivas Villalobos
- Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas
- Sr. José Eduardo Vilches Vilches
- Sr. Ricardo Jelves Catrón
- Sr. Jaime Peña Vásquez
- Sr. Luis Bravo Rodríguez

FUNCIONARIOS ASISTENTES

- Sr. Ernesto Reyes P., Secretario Municipal (S)
- Sr. Marco Muñoz C., Director de Obras Municipales
- Sr. Héctor Rodríguez O., Profesional de la Dirección de Obras Municipales
- Sra. Sonia Paz Saldías V., Directora de Administración y Finanzas
- Sra. Paola Peña V., Directora de Dideco
- Sra. Jacqueline Sanhueza G., Directora (S) de Secplan

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

ACTA N° 24

Chiguayante, Agosto 03 del 2011.-

Se inicia Sesión Ordinaria, siendo las 18:45 horas del día miércoles 03 de Agosto de 2011.

Preside la Sesión, el Presidente del Concejo, Alcalde de la Comuna, Don Tomás Solís Nova.

TABLA:

1. Aprobar Acta N° 22 de Sesión Ordinaria, de fecha 20 de Julio de 2011.
2. Aprobar Modificación Presupuestaria Municipal N° 4.
3. Aprobar solicitud de traslado de Patente de Alcoholes a nombre de Don Jaime Rebolledo Arias.
4. Informe de Evaluación del Cumplimiento de Planes, Programas, Proyectos, Inversiones y Presupuesto Municipal Primer Semestre 2011.
5. Acuerdo de compromiso de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante para asumir los costos de operación y de mantención de dos Proyectos FRIL presentados al Gobierno Regional y que a continuación se indican: “Construcción Multicancha Ciudad Alpina Chiguayante” y “Construcción Sede Social Doña Magdalena Chiguayante”.
6. Acuerdo para aprobar Modificación del Plano Regulador Comunal de Chiguayante respecto de las Zonas de Riesgos.
7. Incidentes.

ALCALDE: Señores Concejales, se da por abierta la Sesión.

1) Punto de la Tabla

Aprobar Acta N° 22 de Sesión Ordinaria, de fecha 20 de Julio de 2011.

ALCALDE: Ofrezco la palabra.

Votación:

Sr. Rivas: Apruebo

Sr. Vilches: Apruebo

Sr. Quilodrán: Apruebo

Sr. Peña: Apruebo

Sr. Jelves: Apruebo

Sr. Bravo: Apruebo

Se aprueba por unanimidad el Acta N° 22, con los votos favorables del Sr. Peña; Sr. Jelves; Sr. Bravo; Sr. Rivas, Sr. Quilodrán; Sr. Vilches; y el suscrito.

Yo quiero solicitarles al Honorable Concejo, pese a la petición del señor Secretario, en reconocimiento a nuestros dos invitados del Ministerio de la Vivienda y de URBE, que es la empresa que estudió la Modificación del Plano Regulador que ustedes van a conocer, para naturalmente como deferencia nosotros escuchar su exposición, ya que la Comisión de Tránsito y Urbanismo se reunió y por unanimidad acordó proponer al Concejo aprobar esta Modificación de Plano Regulador, pero aprovechamos de escuchar la exposición con la finalidad de que el Concejo tenga la mejor información técnica de esta modificación, que ha sido trabajada en conjunto por la empresa, el equipo urbanista de la municipalidad y del Ministerio de la Vivienda.

Además de agradecerseles, porque esta unión ha sido una gran coordinación de trabajo, por el cual estaríamos aprobando esta modificación.

Señores Concejales, por favor, tiene que ser aprobado para cambiar de tabla.
Ofrezco la palabra.

Votación:

Sr. Peña: De acuerdo.

Sr. Jelves: De acuerdo.

Sr. Bravo: De acuerdo.

Sr. Rivas: De acuerdo.

Sr. Vilches: De acuerdo.

Sr. Quilodrán: De acuerdo.

2) Punto de la Tabla

Acuerdo para aprobar Modificación del Plano Regulador Comunal de Chiguayante respecto de las Zonas de Riesgos.

ALCALDE: Por lo tanto, señor Director de Obras Municipales tiene la palabra.

SR. MUÑOZ – DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES: Buenas tardes señores Concejales; la idea, como lo hicimos también en la comisión, es comentarles la etapa final del trabajo que nos llevó tres a cuatro meses de discusión respecto del tema de la incorporación de este concepto de riesgo dentro de la planificación territorial, y el objetivo principal es mostrarles el resultado al cual se llegó, y principalmente conseguir con esto la aprobación para continuar nuestro proceso de aprobación a través del Ministerio de la Vivienda y enviarlo a Santiago.

Nos acompaña don Tomás Echaveguren N., profesor que está a cargo por parte de la Empresa URBE, en Concepción, de este estudio; y Mariana Razzeto, arquitecto, que está encargada como contraparte técnica por parte del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; nos acompañaba también Roberto Morales en la comisión, pero nos tuvo que dejar por unos problemas personales que resolver.

Y la idea es que Tomás nos haga la presentación, un poco para extender la información a la totalidad del Concejo y poder conseguir con ello el visto bueno de ustedes.

Eso sería.

ALCALDE: Don Marco, la presentación de las personas que estuvieron en la Comisión de Tránsito y Urbanismo.

SR. MUÑOZ – DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES: Del Ministerio de la Vivienda está Mariana Razzeto y Roberto Morales, y don Tomás Echaveguren de la Consultora URBE.

ALCALDE: ¡Muchas gracias!

SR. TOMAS ECHAVEGUREN NAVARRO – PROFESIONAL CONSULTORA URBE: Buenas tardes.

Yo soy el profesional residente aquí en Concepción, por parte de URBE, y a nombre de la consultora y de todo el equipo de trabajo, les voy a presentar muy resumidamente el trabajo que se desarrolló para llegar a esta Modificación del Plan Regulador Comunal de Chiguayante.



MODIFICACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE
CHIGUAYANTE
Región del BíoBío



Para ello, básicamente vamos a tocar tres puntos:

MODIFICACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE CHIGUAYANTE

CONTENIDOS DE LA PRESENTACIÓN

- 1) Antecedentes Generales
- 2) Objetivos de la Modificación
- 3) Propuesta de Modificación al Plan Regulador Comunal

URBE
INGENIEROS

MODIFICACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE CHIGUAYANTE

1) ANTECEDENTES GENERALES

URBE
INGENIEROS

MODIFICACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE CHIGUAYANTE

ANTECEDENTES GENERALES

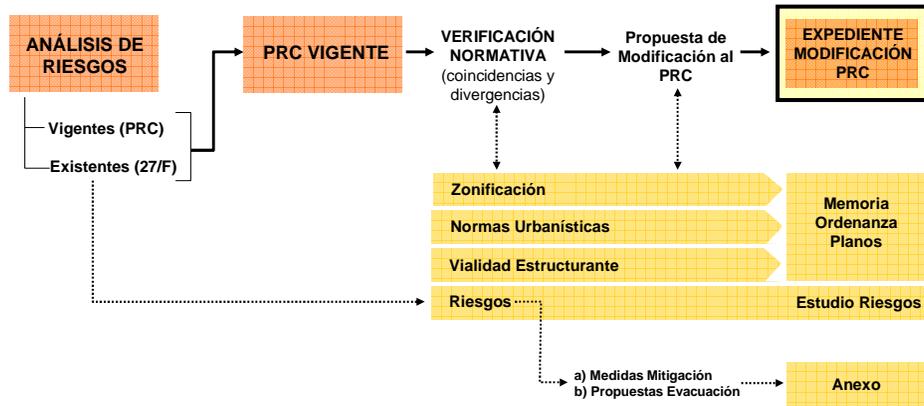
ANTECEDENTES GENERALES

- **Estudio licitado por la SEREMI MINVU REGIÓN DEL BIOBIO**
El Estudio se inició a fines de Diciembre del 2010 y se trabajó con el equipo técnico de la Seremi Minvu y con el equipo municipal (Sres. Marco Muñoz y Héctor Rodríguez).
- **Modificación del Plan Regulador Comunal por Riesgos:**
La modificación se acoge a la aplicación del Artículo 27° del D.S. 104 Normativa Especial para Casos de Sismo o Catástrofe, y apunta a reevaluar y precisar las áreas de riesgo del área urbana de la comuna, todo dentro del esfuerzo emprendido por el Supremo Gobierno tendiente a la reconstrucción de las zonas que fueran afectadas por el terremoto y tsunamis del pasado 27 de Febrero del 2010.
- **La Modificación se ajusta a las competencias de los Planes Reguladores Comunales:** conforme a lo señalado en la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (Artículo 2.1.17 OGUC).

URBE
INGENIEROS

MODIFICACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE CHIGUAYANTE
ANTECEDENTES GENERALES

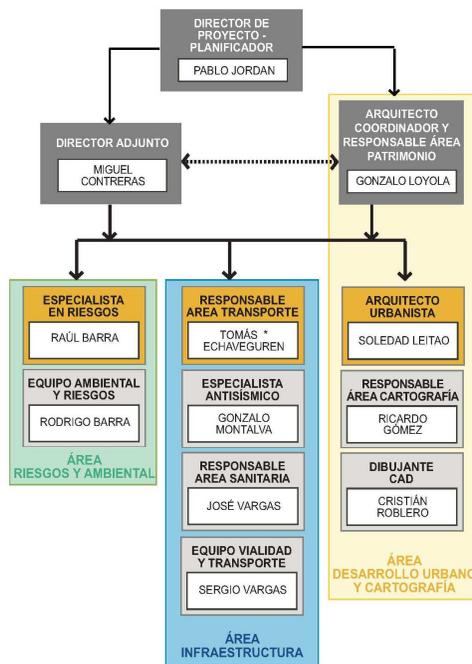
ESQUEMA METODOLÓGICO



URBE
ARQUITECTOS

Particularmente, la verificación normativa lo que buscó fue mirar coincidencias y divergencias, o sea, cosas que eran coincidentes entre lo que se venía trabajando y lo que generó el sismo, pero también cosas que podrían generar objetivos contrapuestos. Para eso se analizó la zonificación vigente, se analizaron las Normas Urbanistas vigentes, se analizó la infraestructura (llámese vialidad, ferroviaria, sanitaria y algo de servicio) y esto unido al análisis de riesgo, que se superpuso a los instrumentos de planificación vigente, se logró confeccionar en el expediente la memoria, la ordenanza y los planos, los estudios de riesgos como un documento complementario, y también la incorporación de anexos técnicos, con algunos temas que si bien no son propiamente tal de un instrumento de planificación, si son una gran ayuda para su gestión, como son las medidas de mitigación y las propuestas de evacuación ante ciertos eventos que pudieran requerirlo.

MODIFICACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE CHIGUAYANTE
ANTECEDENTES GENERALES



URBE
ARQUITECTOS

Señalo y refuerzo la idea, de que nos preocupamos de lograr contar con el concurso de un buen especialista sísmico, puesto que dada la naturaleza del estudio era necesario y así lo exigían las bases, contar con un profesional de ciertas características bien especiales, y hay que reconocer que en Chile no es fácil contar con un buen especialista sísmico. Tuvimos la fortuna de contar con uno de los buenos, y eso ayudó bastante para potenciar esa parte del estudio.

2) OBJETIVOS DE LA MODIFICACIÓN

URBE

MODIFICACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE CHIGUAYANTE

OBJETIVOS DE LA MODIFICACIÓN

OBJETIVO GENERAL

Revisar el PRC vigente para las áreas urbanas que se vieron afectadas por el terremoto del pasado 27/F, así como las áreas que pudieran verse afectadas por condiciones climáticas severas, y proponer las modificaciones necesarias al instrumento que permitan definir áreas restringidas al desarrollo urbano, por constituir un peligro potencial para los asentamientos humanos, regular el proceso de regeneración de áreas dañadas producto del sismo, definiendo normativas y condiciones de ocupación en las áreas de riesgo.

URBE

MODIFICACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE CHIGUAYANTE

OBJETIVOS DE LA MODIFICACIÓN

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Generar un nuevo Estudio de Riesgos para el área urbana de la comuna
- Reevaluar las áreas de riesgo del PRC vigente e identificar nuevas áreas, a la luz de la nueva información disponible.
- Establecer los niveles de riesgo en las áreas que se identifiquen o ratifiquen.
- Definir y fundamentar los parámetros de clasificación y definir las subzonas de acuerdo con su grado de riesgo.
- Identificar en cada área o zona, las restricciones normativas necesarias para su ocupación, si correspondiera.
- En los casos en que, producto del análisis de riesgo deban crearse o incrementarse las restricciones al asentamiento humano, se deberá establecer, dentro del territorio comunal, regulaciones normativas que permitan el desarrollo coherente y equilibrado de la ciudad.
- Proponer medidas de mitigación para evitar daños en el territorio, definiendo las normas del caso o bien incorporándolas en forma indicativa en la Memoria.
- Identificar proyectos o medidas concretas que tiendan a la mitigación de los riesgos y proposición de un modelo de gestión para su implementación.

URBE

En base a estos objetivos se elaboró la propuesta que les voy a mostrar:

3) PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL PLAN REGULADOR COMUNAL DE CHIGUAYANTE

URBE
ARQUITECTOS

EXPEDIENTE MODIFICACIÓN PRC

El Expediente está conformado por los siguientes componentes:

- Memoria
- Estudio de Riesgos
- Ordenanza
- Plano Situación Vigente
- Plano Situación Propuesta
- Factibilidad Sanitaria

Adicionalmente a lo anterior, se entregan los siguientes Anexos, que no forman parte del Expediente Oficial:

- Anexo Propuesta de Evacuación
- Anexo Plan de Acción

URBE
ARQUITECTOS

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRC

La propuesta de Modificación está conformada por:

a) Ajustes Normativos – Ordenanza Local

- 1. Modificación del Plano Normativo y su referencia:** se sustituye PRCH-5 por PRCH-6.
- 2. Aumento del número de zonas en el PRC:** de 29 a 32 zonas
- 3. Incorporación de indicación general (riesgo sísmico):** en Artículo 26 se señala:
"Para las construcciones de 4 o más pisos, se requerirá de un Estudio de Mecánica de Suelos y Licuación."
- 4. Generación de nueva Zona ZU3-C, que reemplaza parte de la ZU3-A:** menor densidad y condiciones de menor intensidad ya que está rodeada por riesgos naturales.
- 5. Modificación Zona Especial Restricción por Laderas ZR1:** se elimina el uso residencial por constatare riesgos naturales.
- 6. Generación de nueva zona ZR7:** en el límite con la comuna de Concepción, en parte de la zona ZR1 vigente.
- 7. Incorporación de Áreas de Riesgo:** se modifica Artículo 35 vigente para incorporar las nuevas áreas de riesgo por remoción, inundación y quebradas.

URBE
ARQUITECTOS

MODIFICACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE CHIGUAYANTE
PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL PRC

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRC

La propuesta de Modificación está conformada por:

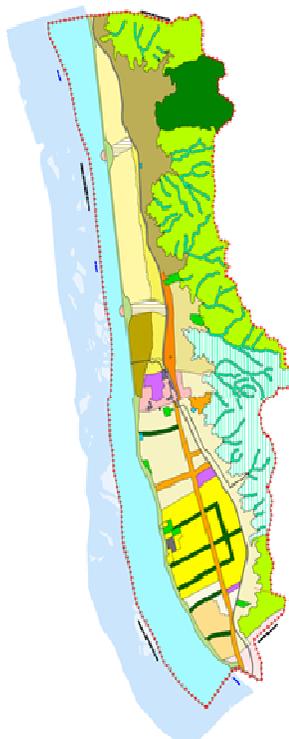
b) Ajustes Gráficos - Plano

8. **Incorporación de áreas de riesgo:** se incorporan al plano las 5 nuevas áreas de riesgo, superpuestas a la zonificación. Estas se pueden levantar con la aplicación del Artículo 2.1.17 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
9. **Generación de la Zona ZU3-C en parte de la ZU3-A.**
10. **Extensión de la Zona ZR1 sobre áreas con riesgo:** específicamente hacia la ZEU4 al sur de la ciudad, y en aquellas quebradas nuevas identificadas.
11. **Modificación de la Zona ZVN por existencia de quebradas.**
12. **Incorporación de nuevas zonas ZR4:** se agregan nuevas zonas de quebradas.
13. **Modificación ZR1 para generar ZR7:** se ubica al norte de la comuna, en el límite con Concepción.
14. **Modificaciones a cruces ferroviarios:** se redefinen 3 cruces.

URBE
ARQUITECTOS

MODIFICACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE CHIGUAYANTE
PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL PRC

PRC
VIGENTE



ÁREAS URBANAS CONSOLIDADAS

| | |
|-------|------------------------|
| ZU1-A | Zona Residencial |
| ZU1-B | Zona Residencial |
| ZU2-A | Zona Residencial |
| ZU2-B | Zona Residencial |
| ZU3-A | Zona Residencial |
| ZU3-B | Zona Residencial |
| ZU4 | Zona Residencial Mixta |
| ZU5 | Zona Residencial Mixta |
| ZU6 | Zona Residencial Mixta |
| ZU7 | Zona Residencial Mixta |
| ZU8-1 | Zona Centro Cívico |

ÁREAS DE EXTENSIÓN URBANA

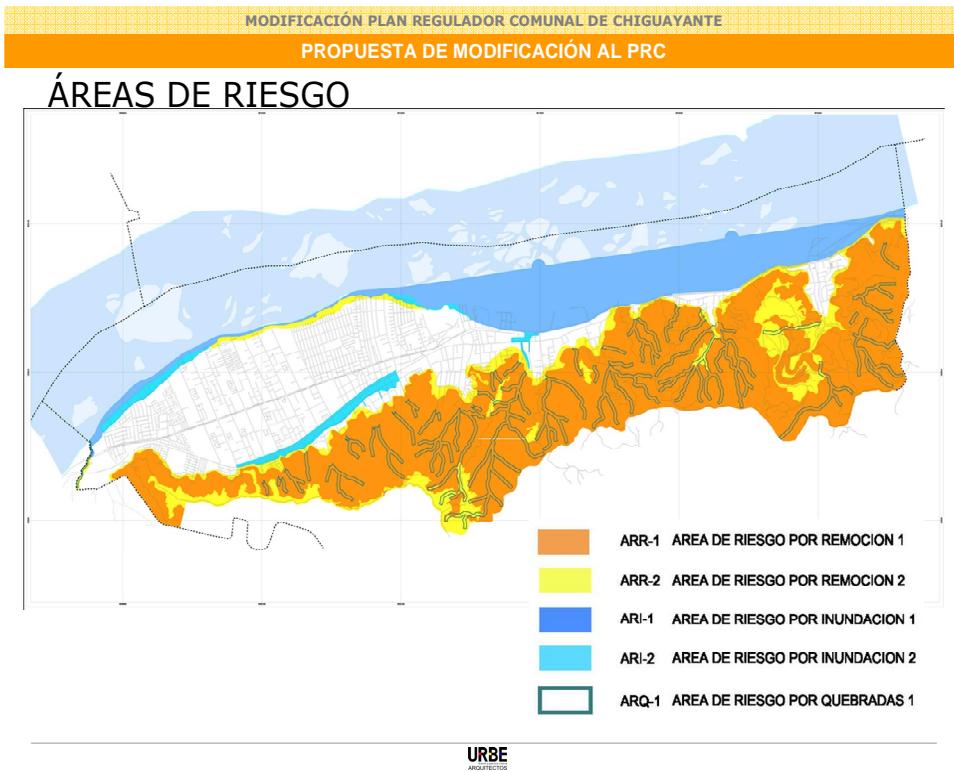
| | |
|------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| ZEU1 | Zona de Extensión, Proyecto Costanera Ribera Norte |
| ZEU2 | Zona de Extensión, Proyecto Costanera Ribera Norte |
| ZEU3 | Zona de Extensión, Mixta Proyecto Costanera Ribera Norte |
| ZEU4 | Zona de Extensión, Residencial de Densidad Media y Equipamiento Turístico-Residencial |
| ZEU5 | Zona de Extensión de Desarrollo Condicionado |

ÁREAS ESPECIALES

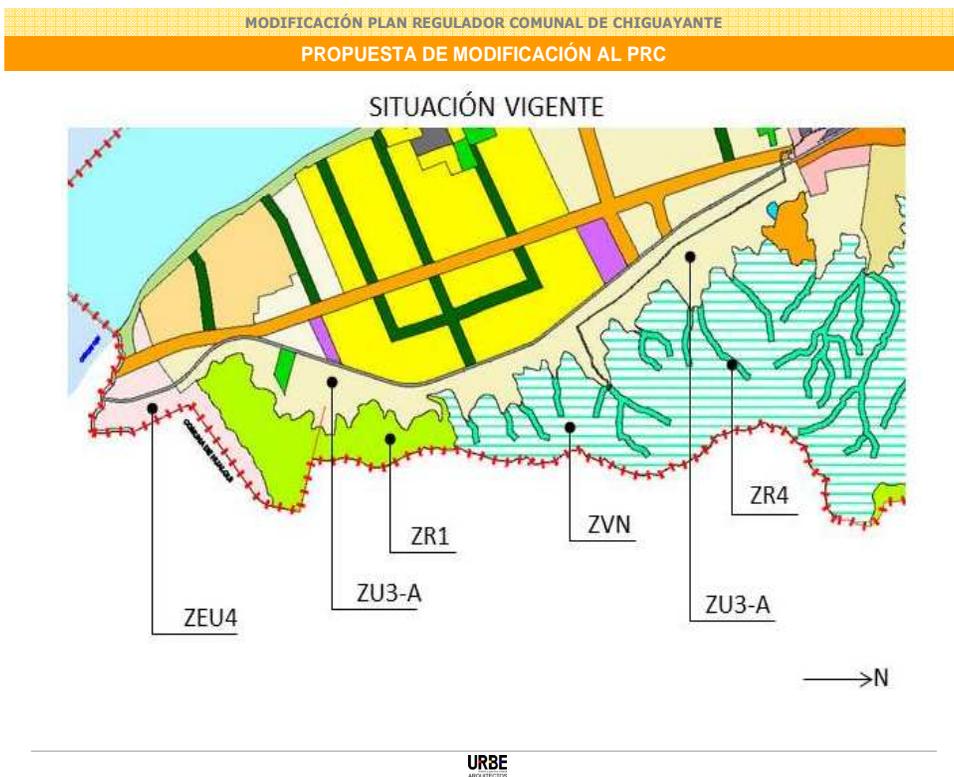
| | |
|-------|---------------------------------------------------------------------------------|
| ZUR-2 | Zona Especial de Equipamiento |
| ZUR-3 | Zona Especial de Equipamiento, Áreas Verdes y Espacios Públicos |
| ZI | Zona Especial de Industria Consolidada |
| ZR1 | Zona Especial de Protección de Laderas |
| ZR2 | Zona Especial de Infraestructura Sanitaria |
| ZR3 | Zona Especial de Restricción por Instalaciones de H ₂ O ₂ |
| ZR4 | Zona Especial de Restricción por Quebradas |
| ZR5 | Zona Especial de Restricción por Escuelas |
| ZR6 | Zona Especial de Restricción Cementerio |
| ZPR | Zona Especial de Restricción Parque Ribereño |
| ZRD | Zona Especial Deportiva |
| ZVN | Zona Especial de Valor Natural |
| ZVNR | Zona Especial de Valor Natural, Río BioBio |
| ZM | Zona Especial de Miradores |

URBE
ARQUITECTOS

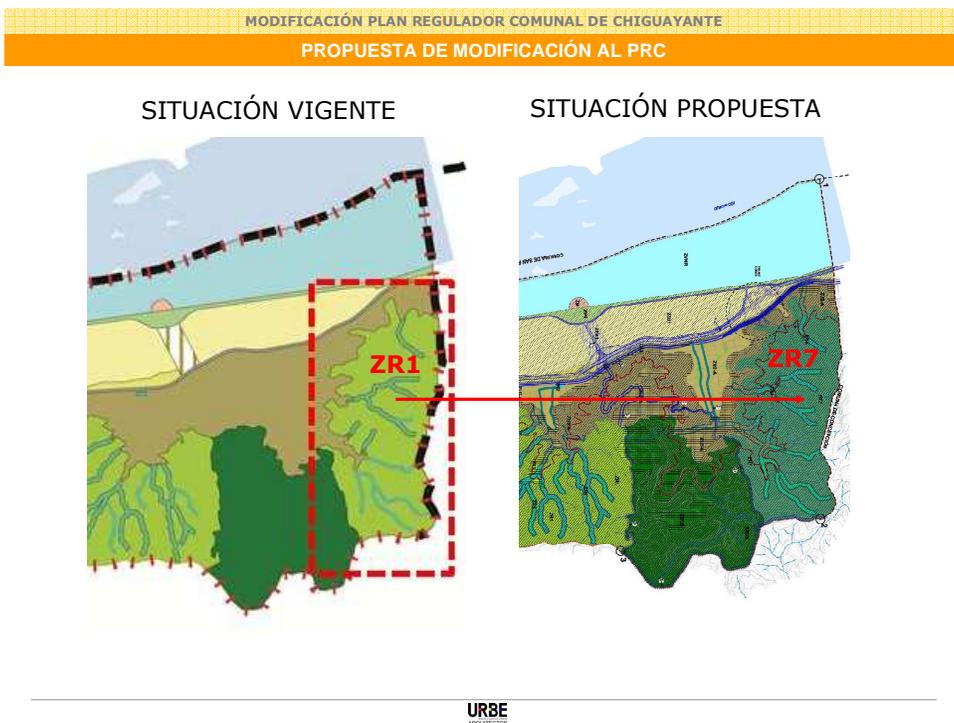
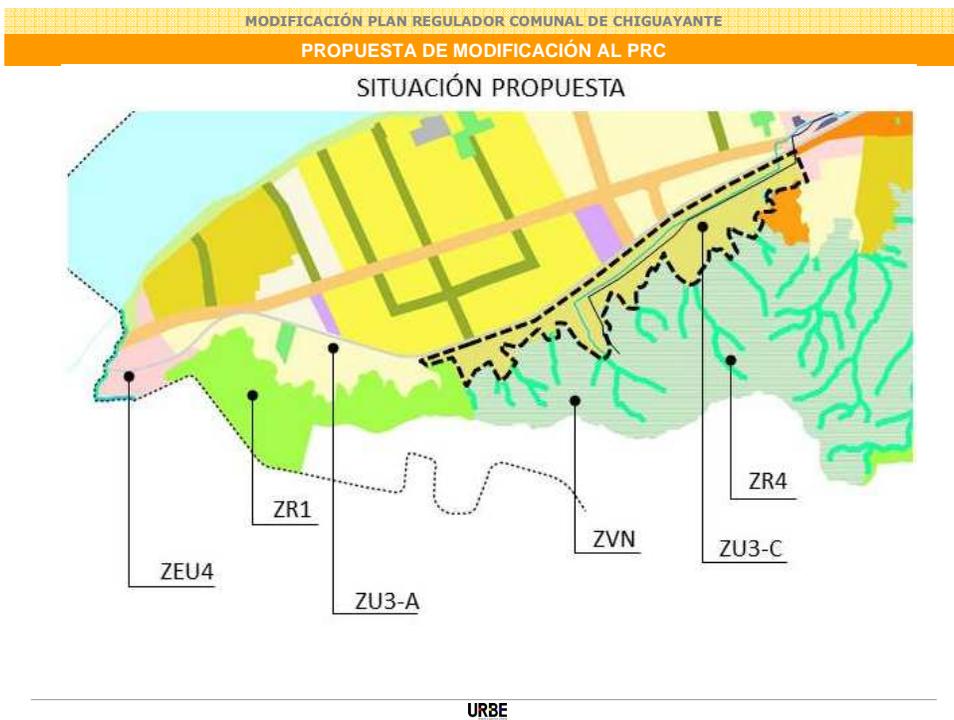
Aquí tenemos una impresión del Plan Regulador Vigente, que muestra básicamente tres grandes zonas: Las zonas urbanas, que están en la zona plana y más cercana hacia la costa; las zonas de extensión urbana, que esencialmente tienen que ver con las nuevas zonas que podrían ser utilizables, primordialmente entorno al Proyecto de la Costanera; y las áreas especiales, que tienen que ver con zonas específicas localizadas en el llano, pero también aquellas zonas de restricción o de uso excepcional que tienen que ver con las zonas de los cerros.



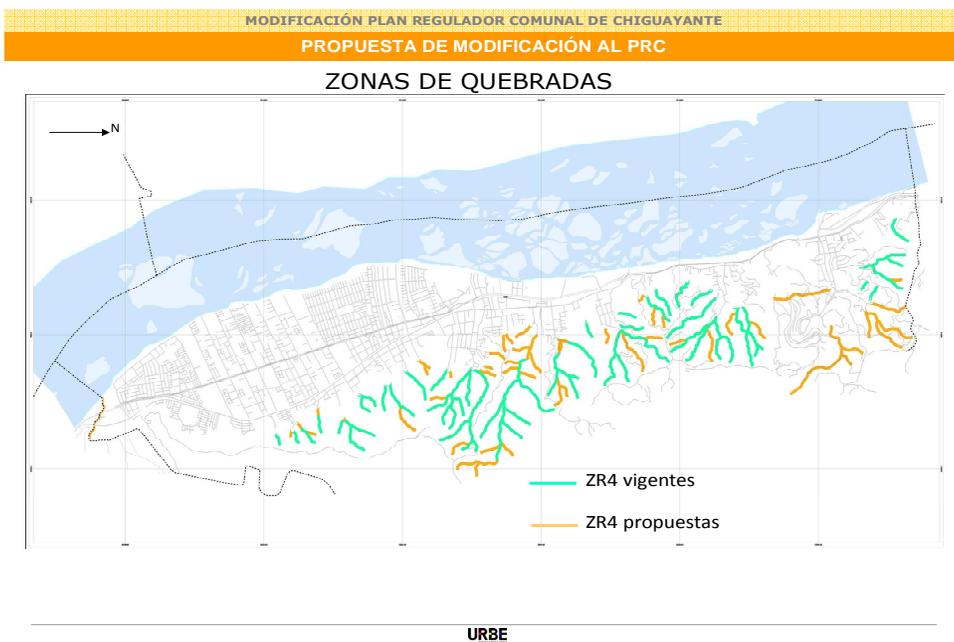
Aquí están las áreas de riesgos del plan vigente que reconoce, riesgos por inundación por el canal de aguas de lluvias, riesgos por inundación y crecidas del río Bío Bío y zonas de riesgos por remociones en masas y por presencia de quebradas en las zonas de cerros.



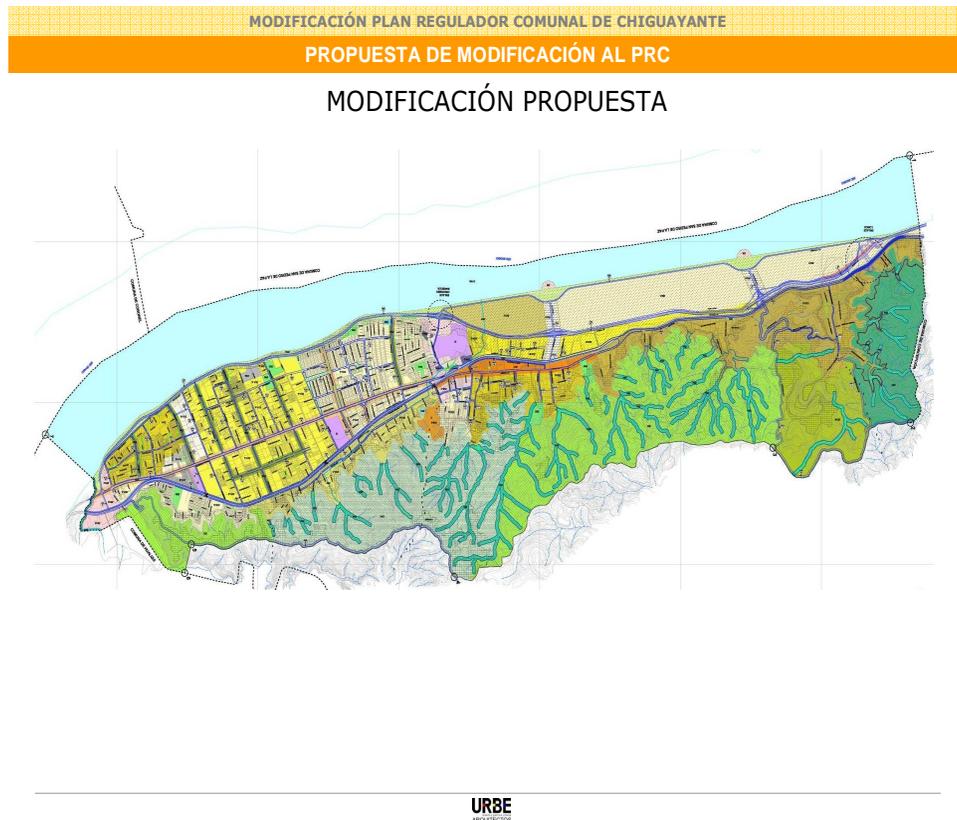
Entonces, vamos a mirar por parte las grandes modificaciones que son en la zona sur, y lo que se ve aquí es la situación vigente, y la modificación que se hizo fue, por ejemplo, la Zona ZEUE4, reducirla, pero a su vez ampliar esta zona de restricciones hacia acá. Esta zona era antes una zona completa, y lo que se hizo fue separarla en dos para reconocer los efectos sobre esa zona, de las remociones en masas que pudiera tener esta zona de restricción.



Entonces, lo que se hizo fue partir la zona en dos para poder diferenciar las restricciones, reconociendo que los niveles de riesgos sobre las dos zonas son distintos.



Y finalmente reconocer las zonas de quebradas, en donde se hizo un trabajo de terreno para poder mirar el estado actual de las zonas de restricción, para mirar cuáles fueron los efectos que produjeron en la práctica los sismos sobre las zonas de quebradas, mirar aquellas zonas que no tenían restricción y que potencialmente pudieran tenerlo, y en base a ese análisis lo que se hizo fue complementar las zonas de restricción existentes o vigentes, que son estas líneas verdes, complementarlas con propuestas, que son estas líneas café, que vienen a reconocer nuevas zonas de riesgos en cada una de las quebradas que componen toda esta zona de laderas.



Entonces, superponiendo todas esas modificaciones, lo que se logra es un plan que mantiene el límite urbano, que realiza modificaciones menores en zonas bien específicas, como son: la Zona Sur, la Zona Norte, la Zona de Quebradas y Laderas, en términos de reconocer riesgos, reconocer los efectos que se podrían producir ante eventos naturales, y en función de eso definir condicionantes diferenciadas en las zonas que lo ameritan.

Unido a eso se elaboraron también, como lo mencioné al principio, planes de acción, que buscan incorporar algunas ideas de proyectos que vienen a actuar como medidas de mitigación para resolver ciertos problemas de riesgos, sobre todo en la zona de la Costa del río Bío Bío. Y dado que hay un proyecto que está en ciernes, aprovechar ese mismo proyecto para hacer dos cosas en uno, o sea, tener la infraestructura, pero a la vez generar medidas de mitigación que reduzcan la vulnerabilidad de la infraestructura, y por otro lado, que esa infraestructura sirva para reducir la vulnerabilidad de las zonas costeras, es decir, la idea es que todos ganen a través de un buen proyecto.

Eso es, en síntesis, la modificación que desarrollamos en el grupo.

¡Muchas gracias!

ALCALDE: ¡Muchas gracias!

Independientemente de las preguntas que los Concejales puedan hacer, quiero pedirle a don Luis Bravo R., Presidente de la Comisión de Tránsito y Urbanismo, porque el intercambio de opiniones fue muy rico con las preguntas, interrogantes e intervenciones del Presidente de la Comisión, del señor Jelves, del señor Peña y algunas observaciones del Alcalde, que si así lo estima don Luis, sería bueno para la orientación de los que no estuvieron en la reunión.

Por favor.

SR. BRAVO – CONCEJAL: Señor Luis Bravo Rodríguez, Presidente de la Comisión de Tránsito y Urbanismo, procede a dar lectura al siguiente informe:

**INFORME COMISIÓN DE TRANSITO Y URBANISMO
MIÉRCOLES 03 DE AGOSTO DE 2011
SALA DE REUNIONES ALCALDIA**

Se da inicio a la reunión siendo las 17:35 horas, con la participación del Alcalde de la Comuna, Don Tomás Solís N.; y de los Concejales Sr. Luis Bravo R.; Sr. Ricardo Jelves C.; Sr. Jaime Peña V. y Sr. José Eduardo Vilches V. Asimismo participan los funcionarios Sr. Marco Muñoz C., Director de Obras Municipales; Sr. Héctor Rodríguez O., Profesional de la Dirección de Obras Municipales; Sr. Ernesto Reyes P., Secretario Municipal Subrogante; y la Srta. Paulina Ibáñez R., Secretaria de apoyo a reuniones de Comisión; y como invitado expone, el Sr. Tomás Echaveguren Navarro, de Consultora URBE.

TEMA:

- Estudio y análisis de la Modificación del Plano Regulador Comunal de Chiguayante respecto de las Zonas de Riesgos.

El Presidente de la Comisión de Tránsito y Urbanismo, señor Luis Bravo Rodríguez, procede a dar la palabra al Director de Obras Municipales Sr. Marco Muñoz Castro, para posteriormente seguir el señor Tomás Echaveguren Navarro, quien da a conocer a los presentes de qué se trata esta Modificación al Plan Regulador Comunal de Chiguayante, promulgado por Decreto Alcaldicio N° 637 de fecha 20.06.03 y publicado en el Diario Oficial del 04.07.03. Que el proyecto de Acuerdo de Modificación del Plan Regulador Comunal consiste en el siguiente:

“Vistos: Que, en conformidad a El D.L. N° 1.305, de 1975; la Ley N° 16.391, en especial lo dispuesto en su artículo 21° inciso cuarto; el artículo 27° del Título I de la Ley N° 16.282 en su texto refundido, coordinado y sistematizado fijado por Decreto N° 104 del Ministerio del Interior, de 1977; el D.F.L. N° 458, de Vivienda y Urbanismo, de 1976, Ley General de Urbanismo y Construcciones; el Decreto Supremo N° 150 del Ministerio del Interior, de fecha 27 de febrero de 2010, publicado en el Diario Oficial con fecha 2 de marzo de 2010, que señala a las Regiones de Valparaíso, del Libertador Bernardo O’Higgins, del Maule, del Bío Bío, de la Araucanía y Metropolitana, como afectadas por la catástrofe derivada del sismo con características de terremoto ocurrido en dichas Regiones el 27 de Febrero del 2010; el Decreto Supremo N° 47, de Vivienda y Urbanismo, de 1992, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; y lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, vengo en solicitar el acuerdo del honorable Concejo Municipal en el siguiente tema:

Modifíquese el Plan Regulador Comunal de Chiguayante, promulgado por Decreto Alcaldicio N°637 de fecha 20.06.03 y publicado en el Diario Oficial del 04.07.03, en el sentido de modificar sus disposiciones en diversos sectores afectados por riesgos naturales, según lo graficado en el plano PRCH-6 y lo señalado en el presente Decreto.

A) El plano que grafica las modificaciones propuestas al Plan Regulador Comunal vigente se denomina Plano PRCH-6 y reemplaza al Plano PRCH-5

B) Modifíquese la Ordenanza Local del Plan Regulador Comunal de Chiguayante en la siguiente forma:

B.1) Reemplácese en los Artículos 1°, 24°, 25° y 29° la nomenclatura “PRCH-5” por “PRCH-6”.

B.2) Reemplácese en el Artículo 24° el número de zonas en que se divide el área territorial: 29 por 32.

B.3) Agréguese al Artículo 26° lo siguiente, después del punto 3 del inciso 1:

4. Para las construcciones de 4 o más pisos, se requerirá de un Estudio de Mecánica de Suelos y Licuación.

B.4) Agréguese al Artículo 26° a continuación de la zona ZU3-B, la siguiente zona ZU3-C:

ZONA RESIDENCIAL ZU3-C.

Usos Permitidos:

- Residencial.

Para los efectos de lo establecido en el Artículo 2.1.26 de la Ordenanza General de

Urbanismo y Construcciones, el ejercicio de una actividad profesional, queda condicionada a un máximo de 20% de la superficie edificada total y los pequeños comercios e industrias artesanales 5%.

- Equipamiento: De toda clase, excepto, salud, educación y seguridad, estaciones de servicio automotor sin venta de combustibles líquidos, cárceles y centros de detención; centros de orientación o rehabilitación conductual, cementerios y crematorios; discotecas, pubs, cantinas, bares y similares. Los restaurantes, cafeterías, salas de eventos y espectáculos, sólo estarán permitidos cuando se emplacen en predios que enfrentan una vialidad estructurante.

Las grandes tiendas, supermercados y mercados sólo se admitirán en predios que enfrenten la Avenida 8 Oriente o la futura Avenida Troncal.

- Actividades Productivas: Sólo talleres e instalaciones de carácter similar calificadas como inofensivas, asociadas a equipamiento de comercio y/o servicios.

- Infraestructura: Vial, Redes de distribución y Servicio domiciliario, Aguas lluvia, Agua potable y Aguas servidas, Redes de distribución de energía, Gas, Gasoductos y Telecomunicaciones según lo indicado en el Artículo 2.1.29 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Usos Prohibidos:

- Todos los usos de equipamiento, residencia, actividades productivas e infraestructura exceptuados y/o no mencionados como permitidos, según corresponda, con las excepciones que puedan aplicarse, según lo establecido en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y en particular, las contenidas en la presente Ordenanza Local.

- Moteles y conjuntos de vivienda social y progresiva, según Artículos 2.1.25 y 6.1.2. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Condiciones de Subdivisión, Urbanización y Edificación:

| | |
|-------------------------------------|--------------------|
| Superficie Predial Mínima: | 200 m ² |
| Densidad Habitacional Bruta Máxima: | |
| Vivienda Unifamiliar | VU 200 hab/há |

| | | |
|-------------------------------------------|------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Vivienda Colectiva en Extensión | VCE | 155 hab/há |
| Vivienda Económica Unifamiliar | VEU | 160 hab/há |
| Vivienda Económica Colectiva en Extensión | VECE | 124 hab/há |
| Coeficiente Máximo de Ocupación de Suelo: | | 0,4 |
| Coeficiente Máximo de Constructibilidad: | | 0,8 |
| Sistema de Agrupamiento: Residencial | | Aislado con adosamiento, pareado. |
| Equipamiento | | Aislado, sin adosamiento para predios sobre 500 m2 y frente predial superior a 20,00 metros. Distanciamiento mínimo hacia deslindes de 6,00 metros para lotes con frente predial superior a 20,00 metros y de 8,00 metros, para lotes con frente predial superior a 25,00 metros. Excepcionalmente, para el caso de volúmenes de hasta 7,00 metros de altura, el distanciamiento mínimo hacia los deslindes será de 3,00 metros. |
| Altura Máxima de Edificación: | | 7 metros |
| Antejardín Mínimo: | | 2,00 metros 4,00 metros en predios que enfrentan la calle O'Higgins |
| Oriente. | | |

B.5) Reemplácese el texto de la Zona ZR1 en el Artículo 26°, por el siguiente:

Usos Permitidos:

- Equipamiento: De Educación, Cultura y Esparcimiento.
- Infraestructura: Vial, Redes de distribución y Servicio domiciliario, Aguas lluvia, Agua potable y Aguas servidas, Redes de distribución de energía, Gas, Gasoductos y Telecomunicaciones según lo indicado en el Artículo 2.1.29 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Usos Prohibidos:

- Residencial
- Actividades productivas
- Todos los usos de equipamiento e infraestructura exceptuados y/o no mencionados como permitidos, según corresponda, con las excepciones que puedan aplicarse según lo establecido en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y en particular las contenidas en la presente Ordenanza Local.

Condiciones de Subdivisión, Urbanización y Edificación:

Las construcciones en esta zona sólo se permitirán en terrenos cuya pendiente natural no supere el 35 % de pendiente.

- | | |
|---------------------------------------------|-----------------------------------|
| - Superficie Predial Mínima: | 2.500 m ² |
| - Coeficiente Máximo de Ocupación de Suelo: | 0,1 |
| - Coeficiente Máximo de Constructibilidad: | 0,3 |
| - Sistema de Agrupamiento: | Aislado |
| - Altura Máxima de Edificación: | 9 metros, equivalentes a 3 pisos. |
| - Antejardín Mínimo: | 2,00 m. |

B.6) Agréguese al Artículo 26° a continuación de la zona ZR6, la siguiente zona ZR7:

ZONA ESPECIAL LONCO NORTE, ZR7

La ocupación de esta zona se permite desde la cota 75 m hacia arriba.

Usos Permitidos:

- Residencial.
- Equipamiento: De Esparcimiento y Cultura. De Educación, se permiten previo estudio técnico y/o de riesgos según corresponda, de acuerdo con lo establecido en el capítulo VI de la presente Ordenanza Local. De Comercio, se permite únicamente asociado al hospedaje.
- Infraestructura: Vial, Redes de distribución y Servicio domiciliario, Aguas lluvia, Agua potable y Aguas servidas, Redes de distribución de energía, Gas, Gasoductos y Telecomunicaciones según lo indicado en el Artículo 2.1.29 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Usos Prohibidos:

- Actividades productivas
- Todos los usos de equipamiento, residencia e infraestructura exceptuados y/o no mencionados como permitidos, según corresponda, con las excepciones que puedan aplicarse según lo establecido en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y en particular las contenidas en la presente Ordenanza Local

Condiciones de Subdivisión, Urbanización y Edificación:

Las construcciones en esta zona sólo se permitirán en terrenos cuya pendiente natural no supere el 45 % de pendiente y las condiciones de subdivisión, urbanización y edificación serán las siguientes:

| | A | B | C | D |
|-----------------------------------------------------------------|-------|-----|-----|---------|
| QUEBRADAS Y PENDIENTES A MAYORES 45,1% | 5.000 | 1 | 1 | 1 |
| LADERAS DE CERRO (PENDIENTE ENTRE 35,1 Y 45%) | 3.000 | 0,1 | 0,5 | AISLADO |
| AREAS A AMESETADAS DE (INFERIOR A 35% DE PENDIENTE) | 1.000 | 0,3 | 1,5 | AISLADO |

- A Subdivisión predial mínima en m²
 B Coeficiente máximo de ocupación de suelo
 C Coeficiente máximo de constructibilidad
 D Sistema de agrupamiento
 1 No se permiten construcciones

- Densidad Bruta Máxima: 320 hab/há
- Altura Máxima de Edificación: 25 metros, equivalentes a 8 pisos.
- Antejardín Mínimo: 2,00 metros.

B.7) Reemplácese el Artículo 35° por el siguiente:

Cuando las zonas descritas en el Artículo 26° estén afectadas por una o varias áreas de riesgo, de acuerdo a lo graficado en el Plano PRCH-6, aplicará lo señalado en el Artículo 2.1.17 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC).

En tanto no se realice un estudio fundado conforme a lo establecido en la OGUC, los usos permitidos serán el de área verde y/o espacio público, con edificaciones complementarias a dichos usos.

Una vez realizado el estudio fundado e implementado las medidas de mitigación necesarias a las que se refiere la OGUC, las normas urbanísticas corresponderán a las de la zona que se encuentra bajo el área de riesgo, conforme a lo graficado en el Plano PRCH-6 y detallado en el Artículo 26° de la presente Ordenanza.

Las Áreas de Riesgo del Plan Regulador Comunal de Chiguayante son las siguientes:

- Área de Riesgo por Remoción 1: corresponden a las áreas de riesgo alto por remoción en masa.
- Área de Riesgo por Remoción 2: corresponden a las áreas de riesgo medio por remoción en masa.
- Área de Riesgo por Inundación 1: corresponden a las áreas de riesgo alto por desborde de cauce e inundación por aguas lluvias.
- Área de Riesgo por Inundación 2: corresponden a las áreas de riesgo medio por desborde de cauce e inundación por aguas lluvias.

- Área de Riesgo por Quebradas 1: corresponden a las áreas de riesgo alto de inundación por escurrimiento en quebradas.

En vista de todo lo expuesto precedentemente, la Comisión de Tránsito y Urbanismo sugiere al Honorable Concejo Municipal su aprobación

Se da término a la reunión siendo las 18:25 horas.

ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LUIS BRAVO RODRÍGUEZ
CONCEJAL - PRESIDENTE
COMISIÓN TRÁNSITO Y URBANISMO

ALCALDE: ¡Muchas gracias señor Presidente de la Comisión de Tránsito y Urbanismo!
Ofrezco la palabra.
Señor Jelves.

SR. JELVES – CONCEJAL: Alcalde, sólo como una cuestión de redacción, en la primera parte, donde se señalan los asistentes a la reunión de la comisión, no se menciona a los dos funcionarios del ministerio, a la dama en cuestión y al funcionario que se retiró.

ALCALDE: Perfecto.

Don Roberto Morales y la señorita Mariana Razzeto, que deben quedar incorporadas al acta, y que representan al Departamento de Desarrollo Urbano del Ministerio de la Vivienda. ¿Estaría preciso así señor Jelves?

SR. JELVES – CONCEJAL: Sí Alcalde, correcto.

ALCALDE: Por favor.

Ofrezco la palabra.
Señor Jelves.

SR. JELVES – CONCEJAL: En la hoja número cinco, en donde se señalan las Condiciones de Subdivisión, Urbanización y Edificación, dice como primera cosa “Densidad Bruta Máxima: 320 habitantes por hectárea”, insisto, o sea, sólo por desconocimiento lo pregunto, ¿cómo funciona? Porque, en verdad, yo pudiera entender que si en un principio se autoriza la edificación de un edificio determinado en la meseta del cerro y llegan familias que componen absolutamente 320 habitantes, ¿cómo funciona en la práctica?

Perdón, insisto, o sea, sólo hablo desde mi desconocimiento del tema.

ALCALDE: Por favor, don Marco.

SR. MUÑOZ – DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES: Quiero entender que la pregunta es, ¿cómo opera la densidad sobre el territorio?

SR. JELVES – CONCEJAL: Exactamente.

SR. MUÑOZ – DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES: La densidad sobre el territorio es un cálculo que se establece en virtud de una superficie de una hectárea. Yo en una hectárea podría incorporar 320 personas, por lo tanto, dependiendo del porcentaje que cubra mi territorio yo puedo colocar una cierta cantidad de gente, eso me permite establecer un máximo.

SR. JELVES – CONCEJAL: ¿Y cuán prolíficos sean estas familias jóvenes hoy día en Chile?

SR. MUÑOZ – DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES: Lo que pasa es que una parte bajo la lógica de una condición en donde cada casa tiene un cálculo de cuatro habitantes, es un cálculo matemático. No es posible que, efectivamente, cada casa tenga ocho o diez, pero en estricto rigor, para poder hacer el cálculo matemático existe una norma que establece, “que por cada vivienda se consideran cuatro habitantes”, y esa es la lógica de la superficie.

SR. JELVES – CONCEJAL: Es sólo matemático.

SR. MUÑOZ – DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES: Sí, sólo matemático.

SR. JELVES – CONCEJAL: ¡Muchas gracias!

ALCALDE: Ofrezco la palabra.

Creo que todos han escuchado el informe de la comisión, la exposición, los objetivos de la modificación y naturalmente cómo se hizo el trabajo de superposición entre nuestro Plano Regulador y lo que se va a proponer, las exigencias de estudios, como: mecánica de suelo, batimetrías, defensas fluviales, etc., de tal manera de entregar seguridad no solamente a las empresas, sino que a la comunidad o a la potencial comunidad, como asimismo, los usos prohibidos de la construcción, de acuerdo a los riesgos señalados en la Modificación del Plano Regulador.

Todos han visto nominar ahí las zonas de quebradas, lo vigente y lo propuesto, y las modificaciones menores para reconocer los riesgos.

Entonces, yo creo que todas las mitigaciones de que habla esta proposición, conduce a que nosotros quedamos en mejores condiciones de poder salvaguardar a la población en condiciones de riesgos y también a la población futura. Además de anunciarnos lo que debemos hacer, es decir, como en el caso del río, cuando se plantea que es indispensable hablar de zona de riesgo, tomar en cuenta la Avenida Costanera en cuanto a las defensas fluviales, que deben de venir a lo largo de Chiguayante, desde Concepción hasta el límite que es Leonera, como también, a lo largo desde calle Sanders, Pie de Monte, que tiene que ver con el cerro y las cotas respectivas de acuerdo a la cantidad de quebradas que tenemos muy bien diseñadas en esta propuesta.

Por última vez, ¿alguna pregunta?

No hay preguntas.

Votación:

Sr. Peña: Apruebo

Sr. Jelves: Apruebo

Sr. Bravo: Apruebo

Sr. Quilodrán: Apruebo

Sr. Vilches: Apruebo

Sr. Rivas: Apruebo

Por lo tanto, la Modificación del Plano Regulador Comunal de Chiguayante se aprueba por unanimidad, con los votos favorables del Sr. Peña; Sr. Jelves; Sr. Bravo; Sr. Rivas; Sr. Vilches; Sr. Quilodrán; y el suscrito.

En nombre del Concejo le agradecemos la participación tanto al representante de la Empresa URBE, como asimismo, aunque no está aquí presente, al trabajo realizado por don Roberto Morales, que además ha participado en todas las modificaciones de los planos reguladores que ha tenido la Comuna de Chiguayante; por lo tanto, facilita por el conocimiento de la historia misma, y a la señorita Mariana Razzeto, por estar con nosotros, como a don Tomás Echaveguren N., que fue el expositor principal.

Señor Rivas.

SR. RIVAS – CONCEJAL: Alcalde, a mí me parece que lo que se ha hecho es tremendamente importante. Esto me retrotrae a los tiempos de inundación del año 2005 y 2006, cuando se analizaba que se habían otorgado permisos de construcción en zonas en donde eran lechos de río, o permisos de construcción en donde la mecánica de suelo era inestable; por lo tanto, tener esta información es altamente valiosa, permite regular las construcciones posteriormente, por sobre todo mitigar los posibles desastres naturales que puedan ocurrir entorno a instalaciones de viviendas o edificios en lugares inconvenientes, o de algún grado de zonas de riesgos, me parece muy importante.

ALCALDE: ¡Muchísimas gracias!

Creo que debemos agradecer a la Comisión de Tránsito y Urbanismo, que nos permitió aprobar hoy día esta Modificación del Plano Regulador, y permítanme ustedes, en forma especial a los profesionales nuestros, al señor Director de Obras Municipales, don Marco Muñoz C., al señor Héctor Rodríguez O., que han estado permanentemente trabajando y quiero que quede constancia en acta, ya que es una de las modificaciones más importantes post 27 de Febrero de 2010. Si bien es cierto, estamos en el segundo lote considerados nosotros, queremos ser los primeros, y por lo tanto, esperamos que el trámite sea lo más rápidamente posible, y si hay que apurar al Ministro que está preocupado, porque no es lo mismo estar con tsunami, nosotros nunca tendremos tsunami, salvo que haya un diluvio, entonces podemos estar tranquilos y trabajar con mayor confianza.

¡Muchísimas gracias en nombre de la Municipalidad de Chiguayante!

3) Punto de la Tabla

Aprobar Modificación Presupuestaria Municipal N° 4.

ALCALDE: Por favor.

SR. PEÑA – CONCEJAL: Señor Jaime Peña Vásquez, Presidente de la Comisión de Hacienda, procede a dar lectura al primer punto del informe que dice:

INFORME COMISION DE HACIENDA MIERCOLES 03 DE AGOSTO DE 2011 SALA DE REUNIONES ALCALDIA

Se da inicio a la reunión siendo las 17:10 horas, con la participación del Alcalde de la Comuna, Don Tomás Solís N.; y de los Concejales Sr. Jaime Peña V. y Sr. Luis Bravo R. Asimismo participan los funcionarios Sr. Jorge Lozano Z., Director de Secplan; Sra. Sonia Paz Saldías V., Directora de Administración y Finanzas; Sr. Ernesto Reyes P., Secretario Municipal Subrogante; y la Srta. Paulina Ibáñez R., Secretaria de apoyo a reuniones de Comisión.

TEMA:

1. Estudio y análisis de Modificación Presupuestaria Municipal N° 4.
2. Estudio y análisis de la solicitud de traslado de Patente de Alcoholes a nombre de Don Jaime Rebolledo Arias.

- 1) Estudio y análisis de Modificación Presupuestaria Municipal N° 4.

Ingresos:

Se aumenta la cuenta 03.02. denominada Permisos y Licencias en \$90.000.000.- considerando una mayor recaudación por concepto de Permisos de Circulación Vehicular.

Bienes y Servicios de Consumo:

Se aumentan:

La cuenta 22.04 Materiales de uso o consumo en \$6.250.000.- para la adquisición de materiales para mantenimiento y reparación de inmuebles, e implementación para distintos programas municipales.

La cuenta 22.05 Servicios Básicos en \$5.000.000.-, para el servicio de Acceso a Internet (municipal y comunitario).

La cuenta 22.06 Mantenimiento y Reparaciones en la suma de \$2.500.000.-

La cuenta 22.09 Arriendo en \$3.000.000, para el arriendo de vehículos para distintos programas sociales.

La cuenta 22.11 Servicios Técnicos y Profesionales en \$10.000.000 para la contratación de estudios de investigación, capacitación funcionarios municipales y la implementación de pagos de permisos de circulación, PCI FULL – INTERNET.

La cuenta 22.12 Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo en \$2.000.000.- suplementar los gastos de fondos globales (caja chica) de cada una de las direcciones.

Transferencias Corrientes:

Este subtítulo incorpora incrementos derivados de la mayor recaudación de permisos de circulación vehicular, en las cuentas 24.03.090 Al Fondo Común Municipal, Permisos de Circulación Vehicular, en \$56.250.000.-

Adquisición de Activos no Financieros:

Se aumenta la cuenta 29.06 Equipos Informáticos en \$5.000.000, para la adquisición de equipos computacionales y equipos de comunicación para redes informáticas municipales.

Por tanto, la presentación de dicha modificación es la siguiente:

| SUBT. | ITEM | ASIG | SUBA | CONCEPTO | AUMENTO | DISMINUCIÓN |
|-----------|------|------|------|------------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------|
| | | | | INGRESOS | | |
| 03 | | | | TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES | 90.000.000 | |
| 03 | 02 | | | Permisos y Licencias | 90.000.000 | |
| | | 001 | | Permisos de Circulación | 90.000.000 | |
| | | | | TOTAL AUMENTO DE INGRESOS | 90.000.000 | |
| | | | | GASTOS | | |
| 22 | | | | BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | 28.750.000 | |
| 22 | 04 | | | MATERIALES DE USO Y CONSUMO | 6.250.000 | |
| 22 | 05 | | | SERVICIOS BASICOS | 5.000.000 | |
| 22 | 06 | | | MANTENIMIENTO Y REPARACIONES | 2.500.000 | |
| 22 | 09 | | | ARRIENDOS | 3.000.000 | |
| 22 | 11 | | | SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES | 10.000.000 | |
| 22 | 12 | | | OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | 2.000.000 | |
| 24 | | | | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 56.250.000 | |
| 24 | 03 | | | A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS | 56.250.000 | |
| 24 | 03 | 090 | | Al fondo Común Municipal- Permisos de Circulación | 56.250.000 | |
| | | | 001 | Aporte Año Vigente | 56.250.000 | |
| 29 | | | | ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 5.000.000 | |
| 29 | 06 | | | EQUIPOS INFORMATICOS | 5.000.000 | |
| | | | | TOTAL DE AUMENTOS (DISMINUCIÓN) | 90.000.000 | 0 |

Analizada cada una de las partidas de la presente Modificación Presupuestaria Municipal N° 4, la Comisión de Hacienda sugiere al Honorable Concejo Municipal su aprobación.

Eso Alcalde.

ALCALDE: ¡Muchísimas gracias!

Ofrezco la palabra.

¿Alguna pregunta?

Votación:

Sr. Peña: Apruebo

Sr. Jelves: Apruebo

Sr. Bravo: Apruebo

Sr. Quilodrán: Apruebo

Sr. Vilches: Apruebo

Sr. Rivas: Apruebo

Aprobado por unanimidad, con los votos favorables de los Concejales, Sr. Peña; Sr. Jelves; Sr. Bravo; Sr. Rivas; Sr. Vilches; Sr. Quilodrán; y el suscrito.

4) Punto de la Tabla

Aprobar solicitud de traslado de Patente de Alcoholes a nombre de Don Jaime Rebolledo Arias.

ALCALDE: Comisión de Hacienda, por favor.

SR. PEÑA – CONCEJAL: Señor Jaime Peña Vásquez, Presidente de la Comisión de Hacienda, procede a dar lectura al segundo punto del informe que dice:

- 2) Estudio y análisis de la solicitud de traslado de Patente de Alcoholes a nombre de Don Jaime Rebolledo Arias.

Se analiza y revisa la documentación presentada en solicitud de traslado de Patente de Alcoholes a nombre de Don Jaime Ricardo Rebolledo Arias, desde calle O'Higgins N° 2171 a la actual dirección de Pasaje 5 Casa N° 397, Santo Tomás de Chiguayante, como Minimercado con venta de alcohol, constatando que cuenta con todos los requisitos establecidos en la ley, además de contar con el informe favorable de la Dirección Jurídica, a través de Oficio Ord. 133 de fecha 01 de Agosto de 2011.

En consecuencia, la Comisión sugiere que sea presentada al Honorable Concejo Municipal para su aprobación.

Eso es todo.

ALCALDE: Ofrezco la palabra.

Votación:

Sr. Peña: Apruebo

Sr. Jelves: Apruebo

Sr. Bravo: Apruebo

Sr. Rivas: Apruebo

Sr. Vilches: Apruebo

Sr. Quilodrán: Apruebo

Aprobado por unanimidad, con los votos del Sr. Peña; Sr. Bravo; Sr. Jelves; Sr. Vilches; Sr. Rivas; Sr. Quilodrán; y el suscrito.

5) Punto de la Tabla

Informe de Evaluación del Cumplimiento de Planes, Programas, Proyectos, Inversiones y Presupuesto Municipal Primer Semestre 2011.

ALCALDE: Debo dar las excusas del Director de Secplan, por estar con un compromiso de exámenes médicos.

Señora Jacqueline Sanhueza G., Directora Subrogante de Secplan, tiene la palabra.

SRA. SANHUEZA – DIRECTORA SUBROGANTE DE SECPLAN: Primero y antes que todo, me gustaría en éste Concejo, y en honor al contratista que terminó de ejecutar esta obra "Umbral al Cielo", dicho sea de paso, él falleció en un trágico accidente, me gustaría

que viéramos un segundito su obra, ya que él no está y terminó de ejecutar esta obra, don Rodrigo Garcés Jara (Q.E.P.D.), y solamente decir “que podamos disfrutar de su obra”. Ahora, en representación de mi Director, procedo a leer la Evaluación del Cumplimiento de Planes, Programas, Proyectos, Inversiones y Presupuesto Municipal Primer Semestre 2011, informe que se adjunta en la presente acta.

ALCALDE: ¡Muchas gracias!

¿Alguna pregunta?

Señor Jelves.

SR. JELVES – CONCEJAL: Alcalde, en la página número diez, en donde se hace una referencia a los objetivos específicos del Proyecto de la Mujer, sólo para entregar un dato, dice en una de sus partes: Establecer alianzas estratégicas con entidades que contribuyen al mejoramiento de la empleabilidad, como INFOCAP.

Conversando hace muy pocos días con alguien de INFOCAP, me comentaba que producto del buen resultado que tuvo el año anterior, se les facilitaron becas por una cantidad importante este año, y habría gestionado a nivel o habrían entregado información a través de algunos municipios. A mí me parece que a éste municipio no llegó formalmente la invitación, pero me llamó la atención lo que me señalaban, se entregaron 300 cupos y se ocuparon 79 o 97, algo así. Y estuvimos hablando sobre el desinterés que había de parte de las mujeres por ocupar estos cupos, y yo le señalaba, que conociendo un poco la realidad de nuestra comuna, a mí me parecía que no se había hecho la difusión suficiente, por lo menos acá en Chiguayante, porque desaprovechar estas vías de crecimiento de esa forma, me parece que no debería ser, toda vez que se le entregan las herramientas, los elementos, y en muchos casos es gratuito absolutamente, cuando conlleva beca de por medio.

Lo comento sólo para poner un poco de atención sobre ese punto en particular, y quizás oficiar a la persona que esté a cargo en Chiguayante, para que pueda acceder a INFOCAP y obtener la mayor información posible sobre el tema que señalo.

ALCALDE: ¡Gracias!

Ofrezco la palabra.

Se cierra el debate.

¡Muchas gracias por la información!

6) Punto de la Tabla

Acuerdo de compromiso de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante para asumir los costos de operación y de mantención de dos Proyectos FRIL presentados al Gobierno Regional y que a continuación se indican: “Construcción Multicancha Ciudad Alpina Chiguayante” y “Construcción Sede Social Doña Magdalena Chiguayante”.

ALCALDE: Por favor.

SR. REYES – SECRETARIO MUNICIPAL (S): Buenas tardes señores Concejales; son dos proyectos distintos, por lo cual se viene a solicitar la votación respecto de cada uno de los proyectos, es por ello que:

PROYECTO ACUERDO CONCEJO MUNICIPAL

En conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, vengo a solicitar el Acuerdo al Honorable Concejo Municipal en el siguiente tema:

La Ilustre Municipalidad de Chiguayante asumirá los Costos de Operación y Mantención de forma permanente del proyecto “Construcción Multicancha Ciudad Alpina, Chiguayante” presentado a financiamiento del programa Fondo Regional de Iniciativa Local, que implicará un desembolso anual de \$1.500.000.- impuestos incluidos, según el siguiente desglose:

- Consumo Eléctrico : \$100.000/mes
- Mantención : \$300.000/año

ALCALDE: ¡Muchas gracias!

Este proyecto de acuerdo es para hacernos cargo de la inversión del Gobierno Regional, de los FRIL que nos aprueban.

Señor Peña.

SR. PEÑA – CONCEJAL: Alcalde, ¿de cuánto es la inversión de ese proyecto?

ALCALDE: Por favor.

SRA. SANHUEZA – DIRECTORA SUBROGANTE DE SECPLAN: Perdón, ¿cuál es el proyecto?

SR. PEÑA – CONCEJAL: Construcción Multicancha Ciudad Alpina.

SRA. SANHUEZA – DIRECTORA SUBROGANTE DE SECPLAN: Si no me equivoco, me parece que son como treinta millones de pesos.

ALCALDE: Todos son aproximadamente a los treinta millones de pesos.

SRA. SANHUEZA – DIRECTORA SUBROGANTE DE SECPLAN: No son superiores a los cincuenta millones.

ALCALDE: Ninguno, son proyectos chicos.
Por favor, señor Jelves.

SR. JELVES – CONCEJAL: Alcalde, una duda respecto de la Sede Social Doña Magdalena, ¿en el consumo de agua potable se calculan \$30.000 mensuales?

SRA. SANHUEZA – DIRECTORA SUBROGANTE DE SECPLAN: Efectivamente, porque siempre es un valor aproximado.
Ahora, se nos pide un acuerdo del Concejo, por un tema formal del Gobierno Regional.

SR. JELVES – CONCEJAL: Ya.

ALCALDE: El agua la pagan los que la consumen.

Votación:

Sr. Peña: Apruebo.

Sr. Jelves: Apruebo.

Sr. Bravo: Apruebo.

Sr. Rivas: Apruebo.

Sr. Vilches: Apruebo.

Sr. Quilodrán: Apruebo con mucho gusto.

Se aprueba con los votos favorables del Sr. Peña; Sr. Jelves; Sr. Bravo; Sr. Rivas; Sr. Vilches; Sr. Quilodrán; y el suscrito.

Por favor, señor Secretario Subrogante, dé lectura al segundo Proyecto de Acuerdo.

SR. REYES – SECRETARIO (S) MUNICIPAL: El proyecto de acuerdo dice:

PROYECTO ACUERDO CONCEJO MUNICIPAL

En conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, vengo a solicitar el Acuerdo al Honorable Concejo Municipal en el siguiente tema:

La Ilustre Municipalidad de Chiguayante asumirá los Costos de Operación y Mantención de

forma permanente del proyecto “Construcción Sede Social Doña Magdalena, Chiguayante” presentado a financiamiento del programa Fondo Regional de Iniciativa Local, que implicará un desembolso anual de \$960.000.- impuestos incluidos, en conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, según el siguiente desglose:

- Consumo Eléctrico : \$50.000/mes
- Consumo Agua Potable : \$30.000/mes

ALCALDE: Por favor, votación:

Sr. Peña: Apruebo.

Sr. Jelves: Apruebo.

Sr. Bravo: Apruebo.

Sr. Vilches: Apruebo.

Sr. Quilodrán: Apruebo.

Sr. Rivas: Apruebo.

Aprobado, con los votos favorables del Sr. Peña; Sr. Bravo; Sr. Jelves; Sr. Quilodrán; Sr. Vilches; Sr. Rivas; y el suscrito.

7) Punto de la Tabla Incidentes.

ALCALDE: Ofrezco la palabra.

Señor Jelves.

SR. JELVES – CONCEJAL: Hemos aparecido en la televisión, durante el último tiempo, por cuestiones positivas, pero en esta ocasión voy a señalar las negativas. Aparecimos en las noticias a nivel nacional, en CHILEVISION vi, y después en el Canal Regional la misma información, señalaría que de nuevo tenemos en otro lugar de Chiguayante carreras de automóviles nocturnas, en la calle Esperanza.

ALCALDE: Exactamente.

SR. JELVES – CONCEJAL: Lo que me llama la atención, porque ahí hay lomos de toros. Pero lo que más me llamó la atención fueron las imágenes, que no sé si correspondían o no a las carreras de autos, es que habían no menos de unas cien personas en la noche observando estas carreras. Y yo entiendo que eso es un tema que tiene que ver Carabineros, porque lo que después señalaban en las entrevistas que hacían a los vecinos de la calle, que ellos están preocupados básicamente por el ruido en las noches, pero fundamentalmente por el alto riesgo que implican carreras de esa naturaleza.

Bastaría que uno de los vehículos, según lo que se señalaba en la información alcanzarían hasta 140 kilómetros por hora, le sucediese un accidente mecánico y va a parar a una casa y se introduce en la casa y mata a alguno de nuestros vecinos.

Así es que quería señalarlo, porque en verdad es preocupante, esperemos que se tomen las medidas pertinentes a tiempo y no tengamos que lamentar un hecho de esta naturaleza.

Y lo otro Alcalde, es que la estufa que en un minuto este Concejal planteaba para los nocheros de éste Municipio y que usted tuvo a bien considerar, como un elemento positivo y a tratar, aún al parecer la persona encargada no lo ha puesto en práctica. Así es que lo pongo de nuevo en el tapete para que se tomen las medidas y la gente que cuida la municipalidad en la noche, al menos durante algún ratito, pueda acceder a calentar sus manitos en un lugar autorizado, ya sea en una estufa eléctrica o un calefactor.

ALCALDE: Sí lo consideré, aunque uno de los funcionarios me dijo que los que hacen guardia no es para estar calentándose las manos, sino que tienen que estar efectivamente rondando, y esto no es un chiste ni es un disgusto como lo plantea.

Pero ustedes deben de saber que a la Escuela John Kennedy entraron a robar y dejaron maniatado al nochero.

SR. JELVES – CONCEJAL: ¿En Obras también?

ALCALDE: Momento; entonces, ¿qué significa eso?

Anoche entraron a la Escuela Hipólito Salas; por los alumnos fue detenido un muchacho de quince años y entregado a Carabineros.

Debo agregar, a la Dirección de Obras también intentaron ingresar, el señor Secretario Subrogante me llamó por teléfono, se llamó de inmediato a Carabineros, don Marco Muñoz se dirigió de inmediato para ver si hubo daños o de otro tipo, felizmente no hubo. El temor principal es que se roben carpetas que las hacen pedazos, no sirven, pero por destruir uno puede esperar cualquier cosa cuando no encuentran recursos, aunque lo que buscan son computadores y otros. O sea, si nosotros consideramos el incidente planteado, lo vi también, no me parece una escena de la calle Esperanza, es decir, uno conoce bien la calle; entonces, no me parece muy insegura, pero que están corriendo en las noches algunos jóvenes y no de Chiguayante exclusivamente, sino que vienen a correr, y no solamente por calle Esperanza, sino que por calle Manuel Rodríguez también. Y la verdad que es un riesgo bastante grande, ya que en Concepción no lo pueden hacer, porque están las calles muy deterioradas, y ellos consideran que las calles de Chiguayante son especialmente adecuadas, aprovechando que no hay erosión de sus calles para venir a correr.

La gente o los jóvenes, sobre todo, salen a observar, no es la gente adulta la que sale a ver, pero otros adultos salen, porque conversé con ellos, a repudiar el hecho y qué pueden hacer, llamar a Carabineros y todas esas cosas.

He conversado con Carabineros, se van a tomar las medidas ya de mayor vigilancia, pero estamos en el siguiente problema: con la cantidad de Carabineros que tenemos, no soportamos una vigilancia más acorde con la necesidad y estos tipos de eventos, como los asaltos a las escuelas, se entiende que las escuelas pueden ser más respetadas, porque son jóvenes; en el caso de las escuelas del mismo sector, de acuerdo a la opinión que me han entregado a mí y de acuerdo a lo que conoce la población que realmente son todos jóvenes, no entra tanta gente adulta, con la excepción de la Dirección de Obras, que son los que van a servirse piscotas y pisco en las cercanías del sector, ya que hay un parquecito pequeño; entonces, si se sienten disgustados con el guardia que les puede llamar la atención, bueno, ellos son muy agresivos. Esa es la información que tenemos con respecto a esta situación, tuvimos que reforzar la guardia esa noche, fueron dos guardias más a hacer vigilancia a la Dirección de Obras Municipales.

Del mismo modo debo decir que, el Consultorio de Pinares es realmente otro centro de robos, de carteras y otros, al menor descuido, o sea, existe cierto camuflaje dentro de la gente que se va a atender, y funcionario que se descuida con una cartera o algo salen disparados y nadie puede controlar.

La petición es, que tomemos medidas con respecto a colocar guardias que puedan cumplir esa labor, ya que los funcionarios están trabajando durante todo el día, estamos estudiando de cómo podemos hacer esa ampliación de contrato, y a la vez ver, qué es lo más conveniente, porque los que pertenecen a la empresa de guardias, es gente que puede avisar a Carabineros, puede avisarle al Secretario Municipal, puede avisarle al Alcalde, pero no tienen ningún medio para reprimir a alguien que entre a robar, y ustedes entenderán que también corren un riesgo, porque de acuerdo a la ley están en una indefensión bastante fuerte, salvo llamar a Carabineros y llamar a las personas.

Así que yo le agradezco señor Jelves por plantear este problema y que el Concejo sepa de los atentados que hemos tenido.

Los que detuvieron a uno en la Hipólito Salas fueron los propios alumnos que están en toma. Ellos corrieron y lograron atrapar a uno, para que ustedes vean en defensa, porque los muchachos que tienen la toman tanto del Liceo B-37, como de la Escuela Hipólito Salas, han tenido un comportamiento de cuidado de la escuela y del liceo, de tal manera de salir prestigiados de su movimiento estudiantil que apoyamos todos.

Eso es lo que puedo responderle señor Jelves y gracias, porque no había traído yo a incidentes, sino que acostumbro traerlo cuando tiene más o menos una idea uno para resolverla, y en estos momentos no tengo ideas para resolver, aunque creo que tenemos que pensar en hacer participar a alguna gente, contratada por la municipalidad, en los cursos de guardias, que responder realmente con cariño y con dedicación a la defensa de nuestros bienes. Y tenemos gente muy buena de la empresa, pero en esto tenemos que ver qué acuerdos tomamos con los que responden a la vigilancia.

Estuve conversando con gente de la PDI con respecto a los delitos sexuales. Felizmente aquí en Chiguayante no tenemos tantos conocidos respecto de los delitos sexuales, pero esto es un problema mayor, y creo que nosotros en este último tiempo, si bien es cierto, no alcanzamos los indicadores que tienen las demás comunas, la verdad es que hay un florecimiento de delincuencia y de drogadicción en Chiguayante. Y creo que en esto hay que hacer un trabajo con las juntas de vecinos, con los padres en las escuelas y con los profesores, para realmente contribuir a que la familia logre controlar a sus hijos con respecto al tema. Pero eso es otro tema, y seguramente lo veremos cuando se analicen los problemas de la educación y todo ese asunto en una forma mejor, es decir, de varios puntos de vista, porque de acuerdo a la gran exigencia de los estudiantes universitarios, que yo apoyo también, con respecto a mejorar la calidad de la educación, y quién no los va a apoyar en esto, pero hay una serie de temas que tienen que ver con el parlamento y que han sido planteados para llevarlo ahí, y le corresponde al Congreso analizarlo, y nosotros con respecto a la municipalización, que también tenemos que discutirlo nosotros, pero eso será en la tarea de la Comisión de Educación, para que lo vea en la mejor forma posible, pero también debe ver los problemas de la seguridad escolar y la protección a nuestras escuelas, para colocarlo como tema más, aunque sea un pequeño esbozo, ya que no se trata de un trabajo de experticia en el asunto.

Ofrezco la palabra.

Señor Vilches.

SR. VILCHES – CONCEJAL: El problema de la delincuencia en Chiguayante Alcalde, ya no hayamos cómo llegar a nuestras casas, es decir, hay que andar con mucho cuidado. Casi irse caminando a través de las paredes y mirando para todos los lados para poder ingresar; en mi sector es terrible la situación de cómo ha llegado.

Pero pasando a otro tema, la semana pasada, el sábado y el domingo, se trabajó en la campaña de aseo, desde el sector de Santa Sofía hasta Schaub, y desde la línea de ferrocarriles hasta el cerro. Para mí fue un éxito, anduvimos con el Alcalde, él anduvo mucho más temprano, porque empezaron temprano ellos, y se recorrió todo el sector. La gente quedó muy agradecida Alcalde, en especial mi sector, pero también anduve en los sectores de Prat, que sacaron harta basura de ese lugar, El Pantano, la Población arriba, especialmente la detrás del Sindicato, había bastante basura y se hizo una buena limpieza, la Población Valdés. Ahí estaban las Unidades Vecinales 2, 3, 4-A, 4-B y la 6, pero se hizo un buen trabajo.

Creo que, por lo que manifestaba el señor Alcalde, se va a buscar otro lugar, y pienso que será Chiguayante Sur, porque es un lugar amplio, donde se necesita bastante colaboración de los vecinos y también de las empresas que están trabajando con el municipio. Las empresas estuvieron trabajando bien en esta campaña.

Así que eso quería darlo a conocer, fue un buen trabajo que hizo la Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente con las empresas que participan dentro del municipio.

Alcalde, creo que hay que valorar el trabajo que la gente hace, y la presencia suya que también valió dentro de la parte de los sectores que se trabajaron.

ALCALDE: ¡Muchísimas gracias!

Estamos haciendo una evaluación, no está terminada, pero creo que el problema no está centrado en los cachureos como vimos, sino que principalmente está en la cultura que tenemos y algunos horarios que hay que cambiar la extracción de la basura, porque a la hora que en algunos lugares la gente saca la basura es después de que pasan los camiones, y el resultado es que son los mismos lugares ya reconocidos durante quince años. Entonces, hay que trabajar con las juntas de vecinos, y creo que es tarea de los que trabajan en las Organizaciones Sociales llevar a cabo, y en esta evaluación estamos, en una combinación de energías positivas naturalmente.

Creo que es perfectamente posible hacer participar a delegaciones de los colegios de los mayores, para que ellos vayan asumiendo responsabilidades de deberes, y por decir así, compremos algunos implementos de trabajo que son mínimos, que no es más que una picana con un clavo largo, que los niños pueden ir recogiendo todos los papeles en su sector que está el área de las escuelas. Y por lo demás, eso significa que ellos van a contar en su casa y van a hablar de todo este asunto que hacen, y ellos mismos van a defender lo que están haciendo, pero también coordinado con las juntas de vecinos respectivas, de tal

manera que estimulen, y tal vez podría volverse una práctica de por allá del año cincuenta y tantos, en que cuando se terminaba un operativo, los propios vecinos hacían una modesta atención, aunque fuera de café, a los que van a trabajar los días domingos en sacar esto. Pero estamos viendo qué posibilidades hay de llevar a cabo esto, por una razón muy sencilla, porque hay pérdida de clases, porque hay que considerar una serie de otros elementos y tenemos que salir adelante, recuperar terreno en esto, por ejemplo con los liceos, de la Hipólito Salas y el Liceo B-37, y los que corresponden al Área Particular Subvencionado.

Yo creo que lo que se está estudiando, es buscar una participación ciudadana en tener una ciudad limpia mayor, porque actualmente trabajan ni siquiera las directivas de vecinos, ya que trabajan el día antes, pero ellos no son los que reparten, ellos no son los que corren ojo de cómo es su población con respecto a ese trabajo; entonces, hay que comprometerlos más.

Aquí un pequeño detalle, no es que no se hubiesen reunido con ellos, se reunieron con ellos, la Comisión se reunió con la gente en el operativo, pero lo que se requiere es no solamente reunirse, no estar solamente de acuerdo, porque yo le pregunté a gente, y la verdad es que nadie les dijo absolutamente nada, solamente se informaron por el aviso radial que hicimos con respecto a la extracción de basura.

¿Qué indica eso? Si queremos ser la ciudad más limpia, tenemos que abrir de par en par, para cambiar la cultura vecinal con respecto a la extracción de basura.

Señor Jelves.

SR. JELVES – CONCEJAL: Alcalde, sobre eso en particular me quiero referir, pero antes voy a tomar sus palabras.

Lo que planteó respecto a los niños con un palito y un clavo en la punta recogiendo papeles alrededor de su colegio, a mí me parece una idea que debería ponerse en la práctica, porque usted esto lo había planteado anteriormente también.

¿Y básicamente por qué? Porque lo que también señala respecto del comentario que el niño hará en su casa, va a crear de alguna manera una pequeña gran conciencia entre su familia, entre sus hermanos, y vamos a tener en el futuro personas con otro tipo de conciencia respecto de la suciedad que nos rodea. Pero en particular, y sobre aquellos vecinos que no tuvieron idea acerca de este operativo, lo que dice José Eduardo es cierto, o sea, se produce una reacción positiva en cuanto a la gente que vive en el sector, pero se produce una reacción respecto de aquellos que se enteraron; entonces, este operativo se transforma en ir a los lugares en donde hay suciedad y tirarla arriba, y de los vecinos que están enterados sacar los desechos y luego tirarlos arriba, pero hay un porcentaje importante de vecinos que no se entera.

Y yo le comentaba al Director de Aseo y Ornato en su minuto, que se lo he comentado a nuestra Directora de Dideco también, porque el tema de la difusión y el tema de la comunicación es una cuestión que a mí me llega bastante. Y hay una medida que se puede tomar y que la utilizamos normalmente cuando estamos en campaña electoral, a cada uno de ustedes los he escuchado que tiene propaganda circulando en los vehículos, y aquí hay un funcionario que hace muy bien ese trabajo, el Inspector Medina. Él es una persona a la cual yo la he escuchado haciendo campañas de éste Municipio, ya sea de aquí o de aquella situación. Y bastaría un vehículo municipal trabajando unos tres o cuatro días, antes de la campaña en particular, para anunciarles a todos los vecinos del sector en qué se va a trabajar. Y creo que es una medida complementaria, pero que ayudaría bastante, a que si no es el cien por ciento, por lo menos un ochenta por ciento de la población esté informada respecto de los operativos que vienen, porque éste es el primero de una serie, y que tiende a dejar lo más limpia que podamos nuestra Comuna.

ALCALDE: ¡Muchísimas gracias!

Ofrezco la palabra.

Señor Vilches.

SR. VILCHES – CONCEJAL: Usted se dio cuenta el domingo, ¿vio a algún dirigente? A

lo mejor se le entrega la información, se le echa en la cartera y no la da a conocer.

Yo anduve por mi sector, casa por casa, Los Ciruelos, Villa Pinares, Colo-Colo, llegué hasta Colón, por mi sector. Pero los vecinos que son organizados deberían hacer lo mismo, avisarle a toda su población, pero no lo hacen.

Entonces, creo que es una buena medida lo que dice Ricardo, a lo mejor el mismo día salir con altoparlante informando y andar en las distintas calles recorriendo con los camiones, pienso que sería muy bueno.

ALCALDE: Creo que la evaluación la voy a entregar en una sesión o en la comisión primero, porque una cuestión es hablar y otra cosa es llevar a la práctica la cuestión de las tareas. Algunas personas dicen, “bueno, ¿qué hace la municipalidad?”, si el problema no es lo que haga la municipalidad.

Yo me encontré con un problema, me dijeron que no tenían junta de vecinos y los que habían tenido durante mucho tiempo no representaban a nadie. La verdad es que pregunté por segunda vez y me dijeron “no, aquí hubo una directiva y quedó uno, y solo dejó de trabajar no más”, y en las otras juntas me dijeron que adolecían de representación, porque el día en que se hizo la elección fueron como treinta a cuarenta personas. Fue el Tricel, éste cumplió con la ley, votaron treinta de quinientos o setecientos y tantos; entonces la gente me dijo, “mire, nosotros no somos considerados, ni nos sentimos representados, así que por lo tanto, nosotros esperamos que la municipalidad asuma e intervenga en este asunto, porque aquí no hubo elección”, pero la verdad es que la Ley de Juntas de Vecinos, declara autónoma a las juntas de vecinos, nosotros somos Ministros de Fe, nada más.

Entonces, esto es un problema de representación, y creo que es obligación nuestra facilitar, y yo le dije a la Directiva de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, que contara con todo el apoyo de la municipalidad, porque me planteó como colaboración poder realizar no solamente reuniones, sino que estudiar la Ley de Participación Ciudadana, y llevar a cabo el máximo de trabajo con la comunidad al año, porque el próximo año debe estar esto de acuerdo a la ley, y nosotros aprobar la Ordenanza de Participación Ciudadana, de tal manera de tener un fortalecimiento de las organizaciones, y la verdad es que está haciendo un buen trabajo, porque yo asistí a la reunión junto con el Concejal Rivas y el Concejal Quilodrán, en la Escuela John Kennedy, en la cual se hizo una reunión con los empresarios del transporte, y en particular con Las Galaxias de calle O'Higgins, Valle La Piedra y Papen. Fue una muy buena reunión, asistió el Gobernador, y casi todos los empresarios de la Locomoción Colectiva.

Yo voy a dejar constancia en acta, que felicito a las juntas de vecinos que organizaron y participaron en esto, fundamentalmente del sector Valle La Piedra, porque hicieron otra reunión. Primero hicieron una reunión solamente con Las Galaxias, y acá terminaron en una reunión con todas las empresas.

¿Cuál es el criterio de todas las empresas? De colaborar para mejorar el transporte de Chiguayante a Concepción, y dándonos a conocer, además, que van a tener el principal terminal de la intercomuna aquí en Chiguayante, es decir, están haciendo los terminales al final de Valle La Piedra, por el lado poniente de la línea férrea y por el lado oriente de la línea férrea, son dos grandes centros, uno al final de Leonera y el otro en las cercanías de Leonera, y creo que esto es bueno que se sepa, porque la Comisión de Tránsito, podríamos nosotros hacer muchas sugerencias con respecto al mejoramiento del transporte. Aquí tenemos la posibilidad de hacer muchas sugerencias, sobre todo, en cuanto a la atención de choferes y de los empresarios, ya que aquí se va hasta Penco y hasta Talcahuano, donde se van a instalar 540 vehículos que salen de Chiguayante, es un número bastante grande. Y el sector de Valle La Piedra, Papen y Pradera, será reforzado con cuatro taxibuses más, así lo vieron con la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, los vecinos del sector y el Director de Tránsito hicieron la gestión al Seremi de Transporte y Comunicaciones, y fue accedido esa petición, porque tiene que ser autorizado por ellos.

Entonces, hay que ver que hay un nuevo desarrollo y un nuevo estado de ánimo en las organizaciones sociales.

Ofrezco la palabra.

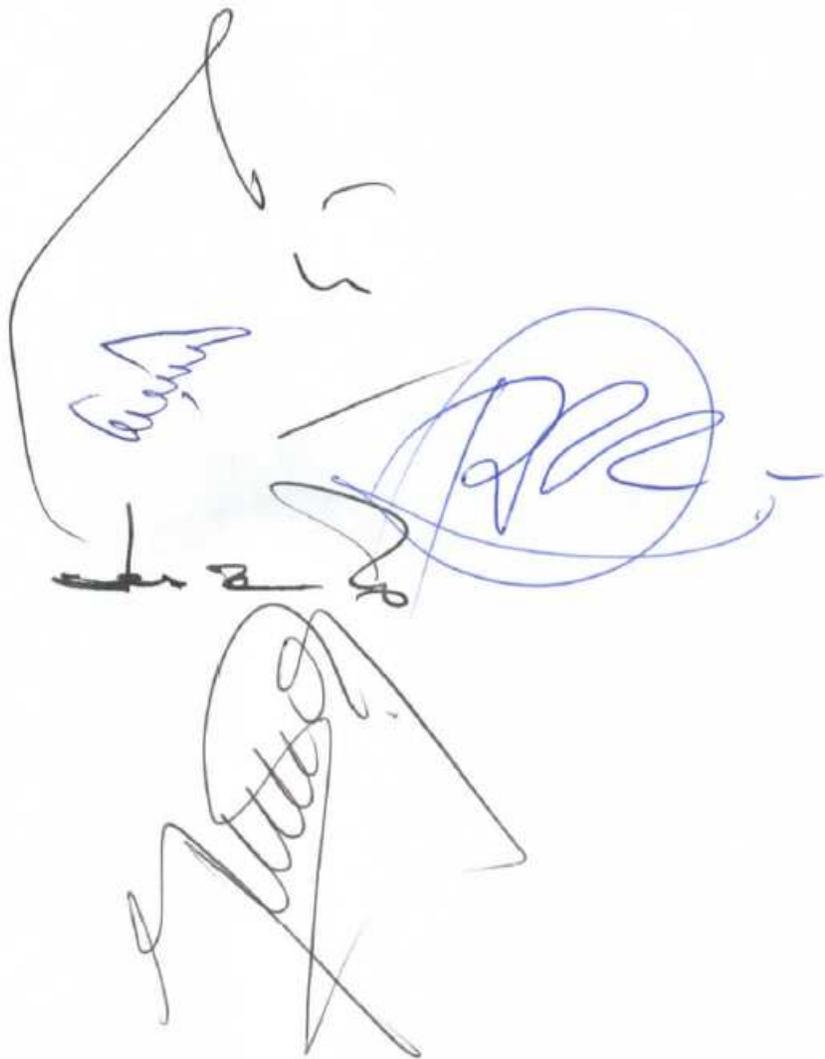
Se les agradece, muchas gracias.

No habiendo otro punto que tratar, siendo las 20:30 horas, se levanta la Sesión.

pp.

ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE



DISTRIBUCIÓN

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Secretario Municipal
- Archivo

ERP/rmv

